



# Asamblea General

Quincuagésimo sexto período de sesiones

**98<sup>a</sup>** sesión plenaria

Miércoles 1° de mayo de 2002, a las 15.00 horas  
Nueva York

*Documentos Oficiales*

*Presidente:* Sr. Han Seung-soo ..... (República de Corea)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Shobokshi (Arabia Saudita), ocupa la Presidencia.*

*Se abre la sesión a las 15.15 horas.*

## **Tema 12 del programa (continuación)**

### **Informe del Consejo Económico y Social**

#### **Proyecto de resolución (A/56/L.76)**

**El Presidente interino (habla en inglés):** La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/56/L.76, titulado "Participación en las sesiones plenarias de la Reunión de la Asamblea General dedicada a las tecnologías de la información y de las comunicaciones para el desarrollo".

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/56/L.76?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/56/L.76 (resolución 56/281).*

## **Tema 17 del programa (continuación)**

### **Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos**

#### **g) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección (A/56/110)**

**El Presidente interino (habla en inglés):** Como se indica en el documento A/56/110, de conformidad con el

procedimiento indicado en el párrafo 1 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, el Presidente de la Asamblea General, tras celebrar las consultas necesarias con los grupos regionales y tras una votación secreta con la Asamblea General, pidió a China, Cuba, la Federación de Rusia, la República Unida de Tanzania y los Estados Unidos de América que propusieran candidatos.

Como se indica más adelante en el documento A/56/110, como resultado de las consultas celebradas de conformidad con el párrafo 2 del artículo 3 del estatuto de la Dependencia Común de Inspección, incluidas las consultas con el Presidente del Consejo Económico y Social y con el Secretario General, el Presidente de la Asamblea General, en su calidad de Presidente de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, presenta a la Asamblea las candidaturas de los Sres. Even Francisco Fontaine Ortiz (Cuba), Tang Guangting (China), y Victor Vislykh (Federación de Rusia), de la Sra. Deborah Wynes (Estados Unidos de América) y del Sr. Muhammad Yussuf (República Unida de Tanzania) para su nombramiento como miembros de la Dependencia Común de Inspección por un período de cinco años que comenzará el 1° de enero de 2003 y terminará el 31 de diciembre de 2007.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea nombrar a esos candidatos?

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-178. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



*Así queda acordado.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así su examen del subtema g) del tema 17 del programa.

### **Tema 18 del programa** (*continuación*)

#### **Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

##### **Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales**

##### **Proyecto de resolución** (A/56/894, párrafo 4)

**Sr. Ovia** (Papua Nueva Guinea) (*habla en inglés*): Me gustaría formular algunas observaciones de carácter general acerca del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, relacionado con el tema 18 del programa.

El documento A/56/894 contiene un proyecto de resolución sobre Timor Oriental. A este respecto, quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a todos los miembros del Comité Especial de los Veinticuatro por su apoyo. Para información de la Asamblea General, este proyecto de resolución fue iniciado por el ex Representante Permanente de Papua Nueva Guinea, Embajador Peter Donigi.

Quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a nuestros vecinos cercanos, la República de Indonesia, y a la ex Potencia administradora, Portugal, por la cooperación y la comprensión que brindaron al acordar el texto que tenemos hoy ante nosotros. El texto es un texto de consenso, y ahora es el texto del Presidente del Comité Especial de Descolonización. Los miembros de la Asamblea esperamos con interés la próxima etapa que iniciará Timor Oriental después de hoy, y de manera más oficial el 20 de mayo. Después de la independencia, esperamos poder darle la bienvenida entre nosotros como uno más, como un Estado Miembro igual y soberano.

El proyecto de resolución es en gran parte de procedimiento, pero quisiera señalar una serie de hechos y consecuencias sobresalientes e importantes desde el punto de vista del Comité de los Veinticuatro. Para mi delegación el proyecto de resolución que nos

ocupa envía un mensaje claro con respecto a tres aspectos muy importantes.

En primer lugar, como convendrán todos los miembros del Comité de los Veinticuatro, cuando la Asamblea General apruebe hoy el proyecto de resolución, terminará el mandato del Comité Especial sobre uno de los 17 Territorios no Autónomos que quedan. Todos los miembros de la Asamblea saben que el Comité de los Veinticuatro se ha ocupado de este asunto durante los dos últimos decenios, o acaso durante más tiempo, si bien recientemente el Consejo de Seguridad se ocupó de la cuestión y dispuso que un Representante Especial del Secretario General administrase el Territorio. No obstante, el mandato del Comité se mantuvo, y éste continuó recibiendo solicitudes y organizando la participación de los representantes del Territorio en sus reuniones y seminarios anuales.

En segundo lugar, este proyecto de resolución nos sirve para enviar un mensaje claro a todas las Potencias ocupantes en el sentido de que existe un proceso transparente a través del cual son tratados todos los Territorios que aparecen en la lista del Comité Especial y de que ninguna Potencia administradora podrá promulgar su propia legislación o hacer lo que le plazca con un Territorio o grupo de territorios, cualesquiera que sean el tamaño, la población, o las circunstancias políticas, económicas sociales e históricas del mismo.

En tercer lugar, con arreglo a ese proceso transparente se desarrollarán programas de trabajo caso por caso para cada Territorio y el Comité vigilará que se administre de manera adecuada el Territorio hasta la fecha en que se borre de la lista de las Naciones Unidas.

En consecuencia, si bien el proyecto de resolución sobre Timor Oriental es en apariencia un proyecto de resolución de procedimiento, tiene consecuencias significativas en el mandato del Comité Especial. La consecuencia es que la Potencia administradora no puede pasar por encima del Comité Especial transfiriendo o tratando de ocuparse del Territorio de que se trate sin la intervención del Comité. También demuestra que el Comité es serio y que tiene implantado un proceso transparente para ocuparse de cada uno de los Territorios.

Por estos motivos, durante los pasados años Papua Nueva Guinea ha abogado por que se elabore un programa de trabajo concreto para cada Territorio, en estrecha colaboración y cooperación con el Comité de los Veinticuatro, las Potencias administradoras y los

habitantes del Territorio. Ese programa de trabajo debe tener en cuenta todas las cuestiones y las circunstancias propias cada uno de ellos.

Por este motivo, el Comité ordenó a las delegaciones de Antigua y Barbuda y de Papua Nueva Guinea que celebrasen debates oficiosos con los habitantes de los Territorios y con las Potencias administradoras a fin de hallar elementos que podrían incluirse en los programas de trabajo de los pequeños Territorios de las regiones del Caribe y del Pacífico. La delegación de Papua Nueva Guinea, junto con las demás delegaciones interesadas, ha comenzado a mantener deliberaciones con las Potencias administradoras acerca de la elaboración de programas de trabajo de las islas de Tokelau, de Samoa Americana y de la isla Pitcairn en la región del Pacífico.

El año pasado celebramos una reunión de este tipo con el Ulu Tokelau —la máxima autoridad del Territorio— el nuevo Administrador de Nueva Zelanda y funcionarios del Gobierno el año pasado. Celebramos que las islas de Tokelau y su Potencia administradora, Nueva Zelanda, estén avanzando al unísono en esta dirección, y esperamos que muy pronto se concluya un programa de trabajo.

También nos reunimos con el Gobierno de los Estados Unidos el año pasado y el 15 de marzo de este año, pero a nivel oficioso. La Administración de los Estados Unidos ha aceptado el proyecto de programa de trabajo y pronto formulará sugerencias al Comité Especial con respecto al Territorio de Samoa Americana.

También hemos entablado contactos iniciales con el Gobierno del Reino Unido al respecto de la isla Pitcairn y estamos esperando una respuesta.

Por tanto, concluiré mis observaciones instando una vez más a todas las Potencias administradoras, en especial a las más grandes —los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia— a que continúen cooperando plenamente con el Comité Especial en todos nuestros esfuerzos encaminados a completar nuestra labor en este segundo decenio.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en el debate sobre este tema.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución titulado “Cuestión de Timor Oriental”, que figura en el párrafo 4 del informe del Comité Especial.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución?

*Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 56/282).*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 18 del programa?

*Así queda acordado.*

## **Tema 26 del programa** (*continuación*)

### **Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia**

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Los miembros recordarán que, en su resolución 55/276 de 22 de junio de 2001, la Asamblea General decidió que durante el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia se celebrarían tres reuniones de mesa redonda interactivas y que cada mesa redonda debería estar presidida por dos personas, con un total de seis copresidentes. Los copresidentes serían Jefes de Estado o de Gobierno y se seleccionarían de entre los cinco grupos regionales. El sexto copresidente, que debía ser el Jefe de Estado del país del que sea nacional el Presidente de la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones, sería uno de los copresidentes de la mesa redonda 3.

Por lo que se refiere al sexto copresidente, se me ha informado que el Presidente de la República de Corea no podrá participar período extraordinario de sesiones sobre la infancia. En vista de ello, se han celebrado consultas con los presidentes de los grupos regionales para sustituir al sexto copresidente.

Quisiera informar a los miembros que se ha acordado que el Primer Ministro del Reino de Nepal será el sustituto del sexto presidente para presidir la mesa redonda 3.

De no haber objeciones, ¿puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo en que el Primer Ministro del Reino del Nepal sea el sustituto del sexto copresidente para presidir la mesa redonda 3?

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así esta etapa de su examen del tema 26 del programa.

**Tema 8 del programa** (continuación)**Aprobación del programa y organización de los trabajos****Proyecto de decisión** (A/56/L.77)

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Procederemos ahora a examinar el proyecto de decisión A/56/L.77.

Concedo la palabra el representante de la Secretaría.

**Sr. Perfiliev** (Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social) (*habla en inglés*): En relación con el proyecto de decisión A/56/L.77, quisiera informar a los miembros de que esta declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas se presenta con arreglo al artículo 153 del reglamento, en virtud del cual los proyectos de resolución que impliquen gastos han de ir acompañados de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General y siempre que la Quinta Comisión haya tenido la ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en el presupuesto.

La aprobación del proyecto de decisión A/56/L.77 daría lugar a un aumento en los gastos necesarios por valor de 328.100 dólares de los Estados Unidos relacionados con la programación de sesiones durante el fin de semana del 14 y el 15 de septiembre de 2002. Las consignaciones adicionales para absorber esos gastos se reflejarían en el primer informe de ejecución financiera para el bienio 2002-2003 para su inclusión en las consignaciones revisadas que habrán de considerarse en el quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General.

Dado que la Quinta Comisión no se encuentra actualmente en período de sesiones, se entiende que la aprobación del proyecto de decisión A/56/L.77 implicará una exoneración del requisito de que la Quinta Comisión exponga las repercusiones presupuestarias de dicho proyecto en este momento.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión A/56/L.77, titulado "Debate general de la Asamblea General en su quincuagésimo séptimo período ordinario de sesiones".

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/56/L.77?

*Queda aprobado el proyecto de decisión.*

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Doy la palabra al representante de Cuba, quien desea formular una declaración en explicación de posición sobre el proyecto de decisión que acaba de aprobarse.

**Sr. Requeijo Gual** (Cuba): Mi delegación quisiera expresar que, aunque hemos aceptado este proyecto de decisión, nos embargan diferentes preocupaciones que hemos venido planteando en las reuniones mensuales del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe en los meses de marzo y de abril, las cuales fueron también refrendadas por este mismo Grupo.

Lamentablemente, estas preocupaciones del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe no fueron tomadas en cuenta o no pudieron ser tomadas en cuenta por la Presidencia de la Asamblea en cuanto a los parámetros del debate general. En nuestro caso, hubiéramos preferido que el debate general se hubiera extendido a los 10 días habituales, independientemente de que se hubiera tenido que trabajar sábado o domingo, y también que no hubiese tiempo límite para las intervenciones. En el entendido de que este es un límite voluntario, mi delegación interpreta que en ningún momento se detendrá la intervención de los Jefes de Estado o jefes de delegaciones que participarán en este debate general y espera que este nuevo precedente no constituya en sí un precedente, ya que el año pasado se nos dijo que era un precedente, por las razones lógicas, que no debía repetirse en este año, cosa que todos entendemos y comprendemos perfectamente, pero este año, por segunda ocasión, se nos dice que esto no es un precedente, cuando realmente sí lo es.

Esta es la explicación que quisiéramos hacer al respecto.

**El Presidente interino** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al único orador en explicación de voto.

La Asamblea ha concluido así esta etapa de su examen del tema 8 del programa.

*Se levanta la sesión a las 15.40 horas.*